

Cayambe, 6 de Julio del 2015

Señor
JOSE SALVADOR ROJAS TIPANLUISA
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato participarle que la **Compañía de TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS PAMBAOTON S.A.**, constituida legalmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 6 de Julio del 2015 se dispuso en la Cláusula Cuarta de dicha escritura de Constitución, la designación estatutaria de usted, como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**.

Entre varias de sus atribuciones consta que le subrogará al Gerente General en la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en caso de falta o impedimento temporal de este, según lo dispone el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social.

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA US \$ 1.050,00
De usted, Muy atentamente,



Clemente Rojas Cobacango
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

ACEPTO: El nombramiento de **PRESIDENTE** de la **Compañía de TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS PAMBAOTON S.A.**
Cayambe, 6 de Julio del 2015.



José Salvador Rojas Tipanluisa
PRESIDENTE
C.C. 1707148019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1066215

Título Documento Privado Documento Privado Cantón : Cayambe Canton : CAYAMBE

Fecha De Elección : 06/07/2015

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **NOMBRAMIENTO PRESIDENTE**

Registro : **Nombramientos**

Repertorio: 444 del 27-07-2015 15:48:21 Inscripción: 143 del 27-07-2015 16:35:38

No Identificación : 2051702 99200 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS PAMBAOTON S.A.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 1050 Acciones/Participaciones : 35 Valor : 30 Total : 1050

Descripción : PLAZO CINCUENTA AÑOS.

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1707148019	ROJAS TIPANLÚISA JOSE SALVADOR	Presidente	Casado	2051702

Observaciones :

NOMBRAMIENTO POR EL LAPSO DE DOS AÑOS. SUBROGARÁ AL GERENTE GENERAL EN CASO DE FALTA O IMPEDIMENTO TEMPORAL DE ÉSTE.-

L.scobar\Cguajan\Vcabezas\

